

**SOLICITUD MORATORIA DEUDA ARRENDATICA POR ALQUILER DE VIVIENDA HABITUAL
(Art. 4º RDL 11/2020, de 31/03)**

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

¿QUÉ DOCUMENTOS SON NECESARIOS APORTAR AL ARRENDADOR CONFORME EL ARTÍCULO 6º DEL RDL 11/2020?

a) En caso de situación legal de desempleo, certificado expedido por la entidad gestora de las prestaciones, en el que figure la cuantía mensual percibida en concepto de prestaciones o subsidios por desempleo.

Se puede encontrar dicho documento en la Sede Electrónica del Servicio Público de Empleo Estatal: <https://sede.sepe.gob.es>.

b) En caso de cese de actividad de los trabajadores por cuenta propia, certificado expedido por la Hacienda Tributaria de Navarra sobre la base de la declaración de cese de actividad efectuada por el interesado.

Se puede encontrar dicho certificado en la página web: www.hacienda.navarra.es

c) Número de personas que habitan en la vivienda habitual.

Libro de Familia, o documento acreditativo de pareja de hecho

Certificado de empadronamiento relativo a las personas empadronadas en la vivienda (consulte a su Ayuntamiento)

Certificado de discapacidad, de dependencia o de incapacidad permanente para realizar una actividad laboral

d) Titularidad de los bienes: nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad de todos los miembros de la unidad familiar.

Consulte la página web del Registro de la Propiedad: <https://www.registradores.org/registroonline/home.seam>

¿QUÉ HACER SI NO SE DISPONE DE ALGÚN DOCUMENTO?

Si no se pudiese aportar alguno de los documentos requeridos en los apartados (a) a (d) anteriores, podrá sustituirse mediante una declaración responsable que incluya la justificación expresa de los motivos, relacionados con las consecuencias de la crisis del COVID-19, que impiden tal aportación. Tras la finalización del estado de alarma y sus prórrogas se dispondrá del plazo de un mes para la aportación de los documentos que no se hubiesen facilitado.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

EL TITULAR O TITULARES del contrato de alquiler, cuyos datos a continuación se detallan,

D.N.I.F. Nº

D.N.I.F. Nº

D.N.I.F. Nº

EXPONE(N): Que no dispone(n) de determinados documentos requeridos legalmente para acreditar la procedencia de la concesión de la moratoria de alquiler, comprometiéndose a su aportación en el plazo máximo de 1 mes tras el cese del estado de alarma.

Los documentos se identifican seguidamente, junto con la justificación de la imposibilidad de disponer transitoriamente de los mismos.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....